

8. Ministerio de Defensa

8.1 Misión

Representar activamente al Estado de Nicaragua de conformidad a lo mandatado por la Leyes Nacionales e instrucciones del Presidente de la República, en las instancias y foros internacionales en lo relativo a los temas de Defensa y Seguridad.

8.2 Situación del Sector

El Ministerio de Defensa ha experimentado grandes cambios, procurando contribuir a mejorar las condiciones de vida de las y los Nicaragüenses, en materia de defensa y seguridad.

La Ley No.864 Ley de Reforma a la Ley No.290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo”, Aprobada el 13 de febrero de 2013, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 35 del 22 de febrero de 2013, faculta al Ministerio de Defensa en el Arto.20, a lo siguiente:

- Apoyar al Presidente de la República en la procuración de condiciones, recursos y mecanismos para que el Ejército de Nicaragua cumpla con las misiones asignadas por mandato constitucional y las establecidas en las demás leyes.
- Representar al Gobierno de la República de Nicaragua en las instancias y organismos internacionales relacionados a los temas de Defensa y Seguridad.
- Participar en la formulación de políticas y disposiciones relativas a la navegación aérea y acuática.
- Participar en la coordinación y ejecución de planes y programas relacionados al Desminado Humanitario y acción integral contra minas en el territorio nacional.

8.3 Prioridades Estratégicas

Promover de conformidad a lo que determine el Presidente de la República, los planes y políticas que se refieran a las relaciones civiles y militares.

8.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 001 : ACTIVIDADES CENTRALES

Órgano asesor del Presidente de la República en materia de Política de Defensa de la Soberanía Nacional e Integridad Territorial, brindando acompañamiento técnico por delegación presidencial.

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN 2022	PROYECCIÓN 2023	ASIGNACIÓN 2024	PROYECCIÓN 2025	PROYECCIÓN 2026	PROYECCIÓN 2027
ACTIVIDADES CENTRALES	32,030	33,378	35,747	36,799	38,639	40,571
TOTAL	32,030	33,378	35,747	36,799	38,639	40,571

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN 2022	PROYECCIÓN 2023	ASIGNACIÓN 2024	PROYECCIÓN 2025	PROYECCIÓN 2026	PROYECCIÓN 2027
ACTIVIDADES CENTRALES	32,030	33,378	35,747	36,799	38,639	40,571
GASTO CORRIENTE	32,030	33,378	35,047	36,799	38,639	40,571
SERVICIOS PERSONALES	25,195	27,135	28,050	29,439	30,911	32,456
SERVICIOS NO PERSONALES	4,267	3,898	4,118	3,680	3,861	4,058
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,355	2,186	2,714	2,944	3,095	3,246
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y DONACIONES CORRIENTES	213	159	165	736	772	811
GASTO DE CAPITAL	-	-	700	-	-	-
TOTAL	32,030	33,378	35,747	36,799	38,639	40,571
GASTO CORRIENTE	32,030	33,378	35,047	36,799	38,639	40,571
SERVICIOS PERSONALES	25,195	27,135	28,050	29,439	30,911	32,456
SERVICIOS NO PERSONALES	4,267	3,898	4,118	3,680	3,861	4,058
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,355	2,186	2,714	2,944	3,095	3,246
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y DONACIONES CORRIENTES	213	159	165	736	772	811
GASTO DE CAPITAL	-	-	700	-	-	-

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN 2022	PROYECCIÓN 2023	ASIGNACIÓN 2024	PROYECCIÓN 2025	PROYECCIÓN 2026	PROYECCIÓN 2027
ACTIVIDADES CENTRALES	32,030	33,378	35,747	36,799	38,639	40,571
Rentas del Tesoro	32,030	33,378	35,747	36,799	38,639	40,571
TOTAL	32,030	33,378	35,747	36,799	38,639	40,571
Rentas del Tesoro	32,030	33,378	35,747	36,799	38,639	40,571